





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 18

2.AUTORIDADES Y PERSONAL 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-330

Decreto 128/2022 de delegación funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/8/2022.

Con fecha 19 de enero de 2022 la Sra. alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 128/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estando previsto ausentarme del término municipal desde el día 19 al 22 de enero de 2022, ambos inclusive, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

"Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde".

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de Alcalde-Presidente en el primer teniente de alcalde D. José Mª Liendo Cobo, durante el periodo comprendido entre los días 19 al 22 de enero de 2022, ambos inclusive, quedando sin efecto esta delegación en el momento que la titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se anuncia públicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castro Urdiales, 19 de enero de 2022. El alcalde en funciones, José María Liendo Cobo.

2022/330

Pág. 1572 boc.cantabria.es 1/1